



EM / 33

RESOLUCION EXENTA N° 2282

CASTRO, 16 MAR. 2018

REF: Autoriza la compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Ordinario N°16 del E.U Jefe del Servicio Neonatología, Cotización VQ.005.747 de la Empresa DRAGER CHILE LIMITADA con V°B° del Comité de Abastecimiento del 13/03/2018.

Que, es necesaria la compra de Lámparas Fluorescentes para Fototerapias marca Drager N° Inventarios 06033, 06034 y 06035, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Neonatología del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través de Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa DRAGER CHILE LIMITADA es representante de la marca Drager en Chile y es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra de accesorios y pago a la Empresa:

EMPRESA	DRAGER CHILE LIMITADA
RUT	76.033.880-K
VALOR TOTAL	\$ 869.838.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 869.838.- (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

15 MAR. 2018

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	479	FECHA	
IMPUTACION SUB-TITULO			
ITEM	22-04-012	VALOR	\$ 869.838.-
		SALDO	

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.ACE/SDA.LMP/GRALADP/JO CFO/JEEMM.MFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. ALBERTO CABALLERO ESQUIVIA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO



Ministerio de salud

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Servicio de Salud Chiloé - Hospital Castro		
Título	H.CASTRO,EM33 TRATO DIRECTO DRAGER CHILE LTDA-15-03-18		
Descripción	LAMPARAS FLUORESCENTES PARA FOTOTERAPIAS DRAGER		
Período en Operación	Marzo	Ejercicio Fiscal	2018
Folio	00479	Fecha y Hora de Aprobación	15 Marzo 2018 - 09:05
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00001 - H.Castro.Requerimiento Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.Año 2018.		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2204 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	869.838	0	869.838
2204012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	869.838	0	869.838
Total	869.838	0	869.838



Usuario Generador

Usuario Aprobador

